



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL OBERNADOR

DECRETO N°

233

18 ABR 2016

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 105 y 106 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que por medios de comunicación este despacho tuvo conocimiento de la captura del señor **MIGUEL GUILLERMO GRAU SALCEDO**, Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar.

Que consultada la página web de la Fiscalía General de la Nación, se confirma la captura del Alcalde del Municipio de Clemencia.

Que por oficio GOBOL-16-008813 de fecha 14 de abril de 2016, se solicitó a los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, copia del acta de inscripción y aceptación de la candidatura del señor **MIGUEL GUILLERMO GRAU SALCEDO**, como candidato a la alcaldía de Clemencia, Bolívar.

Que este despacho mediante Oficio GOBOL-16-003956 de abril 15 de 2016, dirigido al doctor **VICENTE GUZMAN**, Director Seccional de Fiscalías, solicitó se informara acerca de la situación jurídica en que se encontraba el doctor **MIGUEL GUILLERMO GRAU SALCEDO**, Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar.

Que igualmente mediante oficio GOBOL-16-009143 de abril 18 de 2016, se solicitó al Secretario de Gobierno municipal de Clemencia, se diera cuenta de la situación administrativa de la Alcaldía Municipal de Clemencia, específicamente si había un funcionario encargado del despacho.

Que a través de oficio de fecha 18 de abril suscrito por el Secretario General y de Gobierno del Municipio de Clemencia, se informó que mediante Decreto N° 042 de abril 8 de 2016, se encargó al doctor **CARLOS MARIO HERNANDEZ CONEO**, durante los días **11, 12 y 13** de abril de 2016, de lo cual se infiere que en la actualidad dicho encargo ha terminado.

Que ante la situación descrita se hace necesario que el Gobernador de Bolívar como Jefe de la Administración Seccional, en aplicación de los artículos 303 y 305 de la Constitución Política garantice la Gobernabilidad y el mantenimiento del orden público en todo el territorio del Departamento de Bolívar e igualmente garantice la prestación del servicio a cargo de la Administración Municipal de Clemencia, profiriendo un encargo mientras se efectúa el trámite previsto en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto

per

Gu



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL OBERNADOR

DECRETO N° **233**

“Por medio del cual se hace un encargo”

RESUELVE

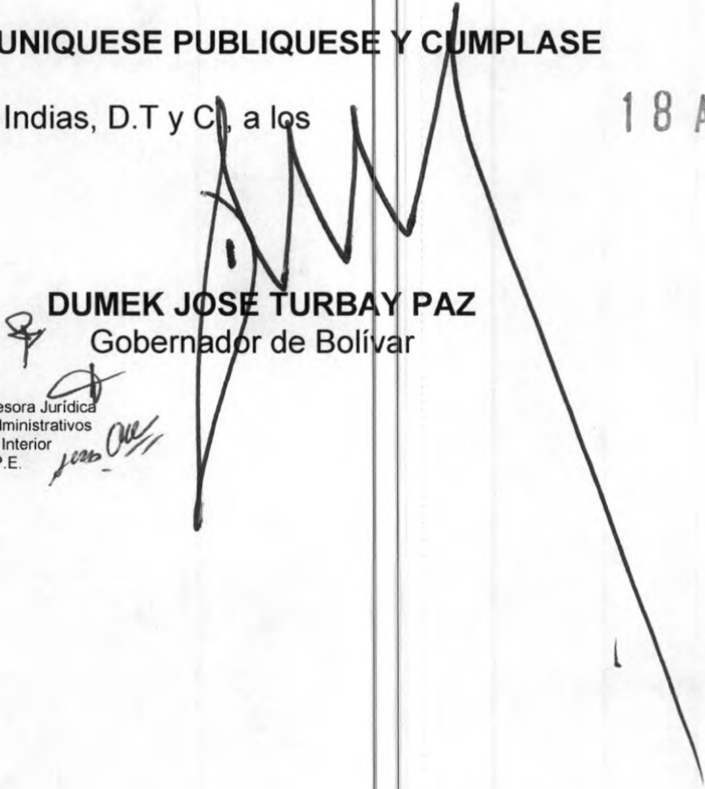
ARTICULO PRIMERO: Encárgase como Alcalde del Municipio de Clemencia, Bolívar al doctor **ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA**, identificado con la C.C. N° 1128048399, Director Operativo, Código 009, grado 01 de la Secretaría del Interior del Departamento de Bolívar, separándose de las funciones del cargo del cual es titular, mientras se surte el trámite establecido en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Dirección de Fiscalía Seccional de Cartagena.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T y C., a los

18 ABR 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

VB: Doctor Pedro Castillo, Director Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra Adriana Truco, Directora Actos Administrativos
Aprobó: Carlos Feliz Monsalve, Secretario del Interior
Proyectó, elaboró: Sara C. Ricardo Barrios – P.E.